

DOCUMENTO DE COMPROMISO DOCTORAL

REUNIDOS

En Madrid, a de de

D. (nombre y cargo), en representación de la Universidad Nacional a Distancia, con datos de contacto profesionales (por determinar).

D. (nombre), investigador en formación o doctorando del programa de doctorado (título del programa), de la UNED, con indicación del DNI y demás datos de contacto.

D. (nombre y cargo), como director de tesis doctoral con indicación de su categoría en la UNED (u otra universidad) y demás datos de contacto.

D. (nombre y cargo), como co-director de tesis doctoral con indicación de su categoría en la UNED (u otra universidad) y demás datos de contacto.

D. (nombre y cargo), como tutor de la tesis doctoral con indicación de su categoría en la UNED (u otra universidad) y demás datos de contacto.

EXPONEN

Que D. (nombre del doctorando) ha sido admitido al programa de doctorado (.....) de la UNED (si se trata de un programa compartido mencionar las otras universidades) en fecha.....

Que de conformidad con la normativa vigente suscriben el presente compromiso doctoral en el que constan los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

ESTIPULACIONES

Primera.- Compromisos institucionales de la UNED

La Universidad Nacional de Educación a distancia se compromete a:

- a) Establecer los mecanismos para reconocer los conocimientos y competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo en los términos previstos en la legislación vigente y en función de su adecuación al programa de doctorado en el que sea admitido.

- b) Establecer las condiciones necesarias para promover la excelencia científica y atender a la equidad y la responsabilidad social.
- c) Promover la integración del doctorando en grupos y redes de investigación, favoreciendo su carrera investigadora y la movilidad nacional e internacional con otras universidades, centros de investigación y otros organismos análogos públicos y privados, españoles y extranjeros para facilitar estancias de investigación relacionadas con la materia de sus estudios de doctorado.
- d) Respetar y, en su caso, amparar al doctorando en el ejercicio de los restantes derechos reconocidos por la legislación vigente en general y, específicamente, por el Estatuto del Estudiante Universitario, y la normativa propia de la UNED.

Segunda.- Compromisos del Doctorando

El doctorando se compromete a:

- a) Una colaboración mutua con el director, el tutor y, en su caso el co-director, dirigida, en primer lugar, a la presentación del proyecto de tesis doctoral, y a la elaboración y defensa final de la tesis doctoral. Esta colaboración se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la normativa que sea de aplicación, y de conformidad con lo previsto en la Guía de buenas prácticas para la supervisión de la tesis doctoral de la UNED.
- b) Cumplir con los deberes propios de su condición de doctorando y miembro de la comunidad universitaria de la UNED y con cualquier otro que le sea asignado en la legislación vigente y en los Estatutos de la universidad.

Tercera.- Compromisos del Director y, en su caso, codirector de tesis.

D. _____, como Director de Tesis y, D.como co-director de tesis, se comprometen a:

- a) Una colaboración mutua con el doctorando, el tutor y, en su caso el co-director, dirigida, en primer lugar, a la presentación del proyecto de tesis doctoral y su desarrollo y, finalmente, a la defensa de la tesis doctoral del doctorando, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la normativa que sea de aplicación.
- b) Cumplir con los restantes deberes inherentes a su condición de personal docente de la UNED, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente y en los Estatutos de la universidad, así como en la Guía de buenas prácticas para la supervisión de la tesis doctoral de la UNED.

Cuarta.- Compromisos del Tutor.

D., como tutor se compromete a una colaboración mutua con el doctorando, el director y, en su caso el co-director, dirigida, en primer lugar, a la presentación del proyecto de tesis doctoral y su desarrollo y, finalmente, a la defensa de la tesis doctoral del doctorando, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la

normativa que sea de aplicación y de conformidad con lo previsto en la Guía de buenas prácticas para la supervisión de la tesis doctoral de la UNED.

Quinta.- Régimen de propiedad intelectual e industrial.

El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente y a aparecer como autor o coautor en todos los trabajos, los artículos o las comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en los que el doctorando haya participado de manera relevante.

El doctorando tendrá derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según lo que establece la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación.

Con respecto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda poseer el doctorando sobre los resultados de la investigación, el doctorando quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la UNED. En ningún caso, las cantidades que pueda percibir para la explotación y la cesión de los derechos mencionados tendrán naturaleza salarial.

Sexta.- Aplicación de la Guía de buenas prácticas para la supervisión de la tesis doctoral de la UNED.

Los firmantes del presente documento se comprometen, expresamente, a actuar de conformidad con la Guía de buenas prácticas para la supervisión de la tesis doctoral adoptada por la UNED.

Séptima.- Resolución de conflictos.

Los conflictos que pudieran surgir entre las partes que suscriben el presente compromiso durante el desarrollo del programa de doctorado, se resolverán atendiendo al procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Octava. Cláusula sobre igualdad de género.

En coherencia con el valor asumido por la UNED de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este documento hacen referencia a responsables académicos o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

Por la UNED,

El Director

El Tutor

El Doctorando